



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Lunes, 24 de agosto de 1987

Núm. 191

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 50.175

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a doña Haiying Xiao, con domicilio en Zaragoza (calle Carmen, 14, tercero D), y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que doña Haiying Xiao, de nacionalidad china, había solicitado tarjeta de residencia estando sin legalizar su situación en este país desde el día 7 de octubre de 1985;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado a la expedientada, dando cumplimiento a los dos trámites de audiencia exigidos por la normativa vigente, quien manifestó cuanto consideró oportuno en su defensa;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; el Real Decreto 1.099 de 1986, de 26 de mayo, sobre entrada, permanencia y trabajo en España de ciudadanos miembros de las comunidades europeas ("BOE" núm. 139, de 11-6-86); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España ("BOE" núm. 140, de 12-6-86); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio ("BOE" núm. 177, de 25-7-84), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen la falta de legalización de doña Haiying Xiao a partir del 7 de octubre de 1985, constituyendo por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia, y más concretamente en el párrafo segundo del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, siendo sancionable de conformidad con lo dispuesto en las referidas disposiciones, y en base a las atribuciones que me confiere el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio,

He resuelto: Imponer a doña Haiying Xiao una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y ante mi autoridad, el preceptivo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del mismo plazo.

Habiendo resultado desconocida la sancionada en el domicilio indicado en la denuncia, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que sirva de notificación a la interesada.

Zaragoza, 14 de agosto de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel Luis Serrano García.

Núm. 50.176

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Wenbin Zhou, con domicilio en Zaragoza (calle Pamplona Escudero, 30 y 32, cuarto h), y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que don Wenbin Zhou, de nacionalidad china, había solicitado autorización de residencia con fecha 4 de junio de 1987, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 13 de enero de 1986;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, dando cumplimiento a los dos trámites de audiencia exigidos por la normativa vigente, quien manifestó cuanto consideró oportuno en favor de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; el Real Decreto 1.099 de 1986, de 26 de mayo, sobre entrada, permanencia y trabajo en España de ciudadanos miembros de las comunidades europeas ("BOE" núm. 139, de 11-6-86); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España

("BOE" núm. 140, de 12-6-86); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio ("BOE" núm. 177, de 25-7-84), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen falta de legalización de don Wenbin Zhou a partir del 13 de octubre de 1986, constituyendo por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia, y más concretamente en el párrafo segundo del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, siendo sancionable de conformidad con lo dispuesto en las referidas disposiciones, y en base a las atribuciones que me confiere el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio,

He resuelto: Imponer a don Wenbin Zhou una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y ante mi autoridad, el preceptivo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del mismo plazo.

Habiendo resultado desconocido la sancionada en el domicilio indicado en la denuncia, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 14 de agosto de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel Luis Serrano García.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 50.184

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión celebrada el pasado día 24 de julio de 1987.

Los cinco asuntos que estaban incluidos en el orden del día fueron aprobados por el Pleno corporativo de la siguiente forma:

1. Señalamiento de los días de las sesiones ordinarias del Pleno: Aprobado por mayoría.
2. Creación y composición de las Comisiones Informativas: Aprobados el dictamen y una enmienda presentada por el diputado don José-Luis Martínez por unanimidad.
3. Nombramiento de representantes de la Corporación en otros organismos: Aprobado por mayoría.
4. Asignación de retribuciones de los miembros de la Corporación: Aprobados el dictamen y una enmienda presentada por el diputado don José-Luis Martínez por unanimidad.
5. Quedaron ratificados dos decretos de Presidencia, por los que se designaba los miembros de la Comisión de Gobierno y diputados delegados en distintos servicios y dependencias.

Diligencia. — La pongo yo, el secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión del Pleno corporativo del pasado día 24 fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

Zaragoza, 5 de agosto de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

Núm. 50.188

El Pleno provincial, en sesión celebrada el día 24 de julio pasado, adoptó el siguiente acuerdo:

Señalar el último viernes de cada trimestre para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de esta Corporación provincial, fijándose la hora por la Presidencia en cada convocatoria.

Núm. 47.409

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 3 de agosto de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 50.187

Por la Presidencia se da cuenta del siguiente Decreto, quedando enterados los señores diputados de su contenido, y ratificado. Su texto literal es el que sigue:

«Decreto de Presidencia número 1.569 de 1987, de 22 de julio:

1.º Delegar en los miembros de la Corporación que se indican las atribuciones que a continuación se expresan:

Delegado y atribuciones delegadas

Don Antonio Sebastián Terrer, Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Doña Africa Usé Barrio (subdelegada), Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Doña Africa Usé Barrio, Servicio de Infancia.

Don Carlos Pérez Anadón, Taller-Escuela de Cerámica de Muel.

Don Carlos Sierra Ibáñez, Junta Gestora del Centro de Profesores de Calatayud.

Don José-María Lasierra Hasta, Actividades Turísticas y Deportivas.

Don Francisco Martínez Martínez, Servicio Geológico Provincial.

Don Antonio Piazuelo Plou, Vías y Obras Provinciales.

Don Eduardo Aguirre Alias, Plaza de Toros.

Don Mariano Gómez Callao, Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Doña Africa Usé Barrio, Monasterio de Veruela.

Don Pascual Marco Sebastián, Hogar Provincial "Doz" de Tarazona.

Don Pascual Marco Sebastián, UNED.

Don José-Pablo Callejero Lázaro, Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Don José-Cruz Murillo Arruego, Consejo de Administración de Textil Tarazona, S. A.

Don Félix Martínez Lahuerta, Banda Provincial de Música.

Don Gregorio Benedí Martínez, Imprenta Provincial.

Don José-Luis Martínez Blasco (subdelegado), Servicio Geológico Provincial.

2.º Dese cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que celebre, y publíquese esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de agosto de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 47.407

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 701 de 1987, promovido por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de Bodegas Faustino Martínez, S. A., contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 25 de mayo de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la actora contra acuerdo de la misma Confederación de 24 de marzo de 1987, en expediente 86-D-725, que impuso a aquella multa de 500.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 47.408

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 700 de 1987, promovido por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de Bodegas Faustino Martínez, S. A., contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 25 de mayo de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la actora contra acuerdo de la misma Confederación de 24 de marzo de 1987, en expediente 86-D-420, que impuso a aquella multa de 500.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 698 de 1987, promovido por don Jaime Rivas Ballarín, contra la Dirección General de Empleo, contra acuerdos de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza de 21 de noviembre de 1986, que denegó el abono de prestaciones en su modalidad de pago único, y de 8 de junio de 1987 de la demandada, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 47.410

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 702 de 1987, promovido por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de Bodegas Faustino Martínez, S. A., contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 25 de mayo de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la actora contra acuerdo de la misma Confederación de 24 de marzo de 1987, en expediente 86-D-1.092, que impuso a aquella multa de 500.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 47.411

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 697 de 1987, promovido por don Francisco-Javier Gomáriz Tolosán, contra la Dirección General de Empleo, contra acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, en expediente por acta de infracción de 10 de marzo de 1987, y de 29 de junio de 1987 de la demandada, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 47.412

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 703 de 1987, promovido por el procurador señor Poncel Guallar, en nombre de doña Teresa Clavero Novales, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de 5 de febrero de 1987, que impone a la actora sanción de 892.800 pesetas por haber llevado a cabo parcelación de terreno en Villamayor, y la resolución de la misma Alcaldía-Presidencia de 17 de julio de 1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 43.877

Autoloto, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de un vehículo "Nissan Vanette" con destino a la Unidad de Aguas Residuales (expediente 833.070-86).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo

determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 43.878

Don Joaquín Linares Mejía, en nombre de El Corte Inglés, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de material deportivo (expediente 202.434-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 43.879

Carrocerías Eresma, S. L., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de una oficina móvil para la Oficina Municipal de Información al Consumidor (expediente 176.892-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 47.625

Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Casa Jiménez, sin número; ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras del polideportivo Delicias.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 47.617

Sumelzo, S. A., con domicilio en calle Joaquín Costa, número 12, de Ejea de los Caballeros, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de terrazos y subsolado en la zona de "Valdemoracho" ("Vales de Cadrete").

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 47.623

Sumelzo, S. A., con domicilio en calle Joaquín Costa, número 12, de Ejea de los Caballeros, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de terrazos y subsolado en la zona frente al corral de "Barrueco" ("Vales de Cadrete").

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 48.992

Don Carmelo Mur Moliner, con domicilio en calle Graus, número 18, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la adquisición de catorce motocicletas marca "Guzzi" para la Policía Municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 48.993

El Corte Inglés, S. A., con domicilio en calle Hernán Cortés, núm. 23, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de trescientos cuarenta jerseys para el Servicio contra Incendios y Salvamentos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 48.994

Garaje Costa, S. A., solicita la devolución de la fianza definitiva constituida, por un importe de 100.000 pesetas, para responder del suministro de dos vehículos destinados al servicio de la Alcaldía.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de agosto de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 48.995

Don Joaquín Linares Mejía, en representación de El Corte Inglés, solicita la devolución de la fianza definitiva, por un importe de 36.200 pesetas, constituida para responder del suministro de ciento veinte sillas piqueras con tapizado completo, con destino a Participación Ciudadana (Centro Cívico-Social "Salvador Allende").

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de agosto de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

ADMINISTRACION DE RENTAS (PLUSVALÍA)

Notificaciones

Núm. 47.367

De conformidad con el artículo 89-4 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalía) las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de dominio de las fincas que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son las siguientes:

DECLARACION	CONTRIBUYENTE	FINCA	VALOR FINAL	VALOR INICIAL	INCREMENTO	TIPO APLICABLE	CUOTA TOTAL
446.591 (6268)	Jesús Hernández Camas	Avda. de Coimbra, 4 - 3ª D	6.145.600,-	3.098.500,-	3.047.040,-	40,-%	28.155,-
446.592 (6268)	Jesús Hernández Camas	Asalto, 65-67-69 Aparc.	34.060.008,-	23.252.658,-	10.807.350,-	25,-%	2.227,-
446.532 (6268)	Concepción Gil Lórdiz	San Juan de la Peña, 179-B. 1	21.012.670,-	11.828.355,-	9.184.315,-	17,-%	6.308,-
446.635 (6268)	Eloisca Lacamara Urdiola	Prol. Castelar, 8 - 1ª A	2.932.420,-	883.680,-	2.098.740,-	25,-%	12.947,-
446.644 (6268)	Emilio Parra Geronza	Albareda, 6 Aparc. 65	98.709.384,-	46.668.876,-	52.040.508,-	25,-%	6.842,-
446.648 (6268)	Jesús Mendoza Galindo	Cidón, 13-15 - 2ª E	6.760.950,-	1.931.700,-	4.829.250,-	25,-%	47.447,-
446.658 (6268)	Emiliano Sanahuja Molina	Varónica, 1 - 3ª A	69.377.100,-	93.375.400,-	16.001.700,-	25,-%	48.525,-
446.683 (6268)	Philippe Robert Ponce	Sta. Teresita del Niño Jend.	2.496.120,-	1.497.672,-	998.448,-	25,-%	17.560,-
446.708 (6268)	Jose Antonio Piraces Merino	Nicanor Villalta, 8-14 - 6ª D	10.334.824,-	2.066.130,-	8.268.694,-	40,-%	4.564,-
446.720 (6269)	Josefa Torrero Cebrian	Pedro Joaquin Soler, 20 - 2ª Dcha	5.249.664,-	63.504,-	5.186.160,-	35,-%	179.346,-
446.975 (6285)	Mariano Herrero Galindo	La Huerta (Bª Sta. Isabel)	1.945.900,-	1.316.136,-	629.764,-	25,-%	2.676,-
446.986 (6270)	Javier Ruiz Calvo	Inglaterra, 2 bis - 4ª D	3.212.000,-	584.000,-	2.628.000,-	25,-%	37.121,-
447.019 (6270)	Juan Martin Sanz	Borja, 41 - 1ª A	2.697.030,-	1.284.300,-	1.412.730,-	25,-%	745,-
447.120 (6270)	Luis Velasco Blasco	Cantin y Gamboa, s/n - 2ª B	1.476.090,-	95.424,-	1.380.666,-	40,-%	55.227,-
447.123 (6270)	Rosa Mª Castilla Palacin	Aljaferia, 8 - 2ª Dcha	2.613.600,-	45.375,-	2.568.225,-	40,-%	50.080,-
447.169 (6270)	Esther Bello Serrano	Cª Cabaldos, 40 - 5ª D	3.549.196,-	1.743.464,-	1.805.731,-	25,-%	29.343,-
447.177 (6271)	Mª Pilar Romero Arregui	C/Limite Bª Caseta:	471.089,-	33.309,-	437.780,-	40,-%	12.345,-
447.271 (6271)	Manuel Diez Diez	Padre Manjón, 38-40 - 6ª D	12.893.512,-	5.931.884,-	6.961.628,-	25,-%	15.316,-
447.279 (6285)	Francisca Alonso Ferrando	La Huerta, 7 - 1ª - 2	1.946.879,-	1.316.798,-	630.080,-	25,-%	3.182,-
447.280 (6285)	Mª Pilar Asin Tejero	La Huerta, 7 - 1ª - 2	1.946.879,-	1.316.798,-	630.080,-	25,-%	3.434,-
447.327 (6271)	Gregorio Artigas Artigas	Avda. Cataluña, 253 Aparc.	6.354.886,-	2.444.396,-	3.910.489,-	25,-%	2.395,-
447.328 (6271)	Gregorio Artigas Artigas	Avda. Cataluña, 253 - 8ª Dcha	6.354.886,-	2.444.396,-	3.910.489,-	25,-%	24.441,-
447.342 (6271)	Cesar Mateos Luis	Bª Movera, 2 - 1ª Dcha	121.212,-	20.202,-	101.010,-	35,-%	1.548,-
447.350 (6271)	Mª Nieves Polo Bertomeu	Pedro I de Aragón, 1 - 6ª B	9.280.260,-	4.953.260,-	4.687.000,-	25,-%	3.137,-
447.427 (6272)	Pilar Rubio Peña	Pª Pamplona 4-6-B-16 Trast.	185.657.263,-	72.257.310,-	113.399.953,-	6,10%	9.079,-
447.428 (6272)	Pilar Rubio Peña	Pª Pamplona 4-68-16 Gar. 14	185.657.263,-	72.257.310,-	113.399.953,-	6,10%	1.781,-
447.429 (6272)	Pilar Rubio Peña	Canfranc, 9 - 6ª Izda	185.613.404,-	72.240.240,-	113.373.164,-	6,10%	21.422,-
447.612 (6368)	Luis Larraz Mur	Parque Roma F-4/F-6 Aparc. 11	1.274.462.800,-	351.198.120,-	923.264.680,-	25,-%	9.720,-
447.617 (6286)	Ramón Carbonel Garcia	Alfonso I, 27 Dpdo. 1ª Izda	19.934.860,-	13.954.402,-	5.980.458,-	25,-%	82.231,-
447.629 (6286)	Aurelia Gala Gallardo	Ctra. Zaragoza-Huesca Km. 1-39	432.450,-	232.500,-	199.950,-	25,-%	49.988,-
447.678 (6286)	Antonio Tello Camara	Sangenis, 14 5ª y 7ª A	1.625.778,-	1.122.000,-	503.778,-	17,-%	7.680,-
447.692 (6286)	Isabel Duaso Navarro	Alcober, 21 - 3ª	833.902,-	68.999,-	764.903,-	40,-%	30.596,-
447.693 (6286)	José Viñuales Agreda	Los Viejos, 7 - 3ª	423.000,-	270.000,-	153.000,-	17,-%	6.503,-
447.874 (6307)	Salvador Embid Miñana	Pª Cuellar, 29-33 - 5ª	40.321.990,-	23.598.859,-	22.723.131,-	40,-%	75.713,-
448.039 (6337)	José Luis Tiestos Irisarri	Capricornio, 19-21 Aparc. 11	1.851.917,-	1.515.204,-	336.712,-	25,-%	269,-
448.040 (6337)	Jose Luis Tiestos Irisarri	Capricornio, 19-21 Aparc. 11	1.851.917,-	1.515.204,-	336.712,-	25,-%	38,-
448.045 (6337)	Baldomero Vega Gimenez	Capricornio, 19-21 2ª-3ª B	1.851.917,-	1.515.204,-	336.712,-	25,-%	284,-
448.044 (6337)	Baldomero Vega Gimenez	Capricornio, 19-21 Aparc. 11	1.851.917,-	1.515.204,-	336.712,-	25,-%	38,-
448.249 (6310)	Rafael Ayudarte Chaguaceda	Sin nombre perpendicular Sorpost	12.373.752,-	5.155.730,-	7.218.022,-	25,-%	1.065,-
448.297 (6310)	Jesús Caro Pastor	Avila, 12 - 3ª B	28.340.312,-	7.878.240,-	20.462.072,-	25,-%	39.901,-
448.450 (6310)	Eugenio Sanz Navarro	Padre Manjón, 38-40	12.893.512,-	3.403.540,-	9.489.972,-	25,-%	182.919,-
448.496 (6311)	Javier Martinez Arbx	Zapata, 2 Dpdo. Pril.	912.600,-	513.825,-	398.775,-	25,-%	9.969,-
448.512 (6311)	Emilio Saavedra Izquierdo	Termino Romareda Cª Bl.2	45.045.424,-	29.941.112,-	15.104.312,-	25,-%	16.256,-
448.534 (6311)	Alicia Estevez Alvarez	Vía Pignatelli, 21-23 - Pral A	9.842.687,-	241.485,-	9.601.202,-	40,-%	62.600,-
448.657 (6323)	Antonio Sanchez Perez	Perpetuo Socorro, 4 Aparcs.	25.048.476,-	20.457.148,-	4.591.328,-	25,-%	3.512,-
448.698 (6312)	José A. Porcel Bernalda	Vía San Fernando, 11 Apar. 185	26.722.800,-	15.930.900,-	10.791.900,-	25,-%	1.317,-
448.789 (6312)	Prudencia Moliner Gimeno	Oviedo, 30-32 - 2ª A	1.419.448,-	722.628,-	696.820,-	7,75%	483,-
448.860 (6313)	Manuel Lobato Manzano	Mª de Piedra, 30 - 2ª D	1.570.601,-	682.870,-	887.731,-	25,-%	5.016,-
448.861 (6313)	Emilia Vera Azara	García Arista, 16 6ª	2.022.812,-	1.631.300,-	391.512,-	25,-%	5.221,-
448.991 (6313)	Fco. Javier Lázaro Gonzalez	Parq. Buenavista Edif. Perla-2-1	11.760.000,-	3.124.800,-	8.635.200,-	40,-%	57.683,-
449.079 (6323)	Adolfo Nicolas Gil	Predicadores, 31-33 - 2ª Dcha	3.517.970,-	2.606.395,-	911.574,-	17,-%	14.025,-
449.121 (6324)	José García Visiedo	Sangenis, 68	5.575.284,-	106.704,-	5.468.580,-	40,-%	12.796,-
449.243 (6324)	Mª Isabel P. Alcantara Gasca	Miguel Servet, 52-54 - 3ª E	5.823.188,-	418.381,-	5.404.807,-	7,25%	7.245,-
449.267 (6324)	Mª Soledad López	Unceta, 99 - 5ª B	6.814.236,-	1.327.872,-	5.486.364,-	25,-%	38.816,-
449.367 (6324)	Manuel Martin de Jorge Besald.	Cavia 1-3-5 - 7ª H	40.073.270,-	1.197.264,-	38.876.005,-	40 y 25%	229.273,-
449.369 (6324)	Pedro Abian Abian	San Juan de la Peña 131-133 - 9ª A	10.310.460,-	4.756.185,-	5.554.275,-	25,-%	10.831,-
449.378 (6324)	Braulio Llombart Bermúdez	Maestro Marquina, 11-13 - 3ª C	10.586.298,-	215.002,-	10.371.296,-	40,-%	80.585,-
449.545 (6315)	María Williams Odvemi	Galan Begua, 11 Aparc. 60	69.200.322,-	53.446.501,-	15.753.820,-	17,-%	92,-
449.546 (6315)	María Williams Odvemi	Galan Bergua, 11 - 1ª B	69.200.322,-	53.446.501,-	15.753.820,-	17,-%	830,-
449.549 (6315)	Julian Villalobos Sosa	Latassa, 25 - 1ª A	10.340.000,-	330.000,-	10.010.000,-	40,-%	105.305,-
449.573 (6315)	Pinturas Sarmaza, S. L.	Pol. Malpica II-Sta. Isabel	615.000,-	297.500,-	317.500,-	25,-%	79.375,-
449.591 (6315)	Basilia Medrano Cristobal	Avda. San José, 66 - 1ª E	19.425.100,-	619.950,-	18.805.150,-	40,-%	146.906,-
449.698 (6316)	Mª Concepción Jimenez Dominguez	Galan Bergua, 11 - 5ª A	69.200.322,-	53.446.501,-	15.753.820,-	17,-%	937,-
449.699 (6316)	Mª Concepción Jimenez Doming.	Galan Bergua, 11 Aparc. 110	69.200.322,-	53.446.501,-	15.753.820,-	17,-%	92,-
449.734 (6316)	Jose Luis Gimenez Omeñaca	Celanova, 4 bajo	7.287.500,-	3.555.000,-	3.732.750,-	25,-%	1.025,-
449.757 (6316)	Antonio Cardona Navarro	Aguas, 2 - 3ª D	11.969.100,-	1.310.400,-	10.658.700,-	35,-%	44.654,-
449.760 (6316)	Manuel Aldea Orera	Checa, 22 - 2ª G	11.969.100,-	1.287.000,-	10.682.100,-	40,-%	45.314,-
450.046 (6325)	Roberto Merida Rincón	La Coruña, 68 Dpdo. - 1ª D	4.057.482,-	104.038,-	3.953.444,-	40,-%	22.930,-
450.040 (6325)	Roberto Merida Rincón	Santa Orosia, 38 Aparc.	5.837.184,-	4.540.032,-	1.297.152,-	25,-%	272,-
450.076 (6368)	Mª Jesús Asensio Bueno	Parque Roma Aparc. 17	1.274.462.800,-	351.198.120,-	923.264.680,-	25,-%	6.683,-
450.118 (6338)	Jose Manuel Garcia Turrado	Perpetuo Socorro s/n - 3ª D	25.048.476,-	20.457.148,-	4.591.328,-	25,-%	3.282,-
450.183 (6338)	Luis Saiz Yubero	Rosellón, s/n	7.551.720,-	5.873.560,-	1.678.160,-	17,-%	5,-
450.184 (6338)	Luis Saiz Yubero	Rosellón s/n - 2ª B	7.551.720,-	5.873.560,-	1.678.160,-	17,-%	242,-
450.200 (6325)	Jose J. Medina Correas	Bª Cartuja Baja, Cª Platanos	2.537.700,-	1.960.950,-	576.750,-	35,-%	11.050,-
450.203 (6325)	Francisco Esteban Armengol	Bª Cartuja Baja Bl. 2 Casa 2	2.537.700,-	1.960.950,-	576.750,-	35,-%	631,-
450.204 (6325)	José M. Lopez Iquierdo	Bª Cartuja Baja Bl. 1 - Casa 2	2.537.700,-	1.960.950,-	576.750,-	35,-%	693,-
450.230 (6325)	Manuel Rodriguez Cirado	Monte Perdido Bl. C - 1ª B	15.859.627,-	5.568.270,-	10.291.356,-	25,-%	6.947,-
450.268 (6325)	José G. Monreal Guerrero	Vía Ibérica, 38 - 4ª Izda	8.053.760,-	4.801.280,-	3.252.480,-	25,-%	21.954,-
450.271 (6325)	Emeterio Larosa Ruete	Avda. La Jota, 44 - 2ª Dcha	2.543.369,-	830.004,-	1.713.365,-	25,-%	6.130,-
450.275 (6326)	Melchor Lascorz Cresuela	Cno. Valimafia, 234 - 3ª E	71.552.430,-	25.446.888,-	46.111.566,-	35,-%	93.849,-
450.297 (6326)	Luis Mª Cabezón Alonso	Bª Sta. Isabel, s/n Casas 3 y 4	1.248.000,-	998.400,-	249.600,-	17,-%	991,-
450.350 (6326)	Mariano Javier Navasa Bandres	José Luis Borau, 3 - 3ª A	2.700.000,-	2.000.000,-	700.000,-	25,-%	510,-
450.394 (6326)	Edificio Garfe	Espoz y Mina, 33	3.091.500,-	97.500,-	2.994.000,-	40,-%	1.212.600,-
450.478 (6326)	José Cubero Clemente	Parque Hispanidad Bl. 10 Entlo.	226.098.720,-	77.721.435,-	148.377.285,-	35,-%	57.125,-
450.496 (6327)	Manuel Eloy Belmont Navarro	Galan Bergua, 22 - 5ª A	62.735.379,-	27.459.600,-	35.275.779,-	25,-%	13.846,-
450.520 (6318)	Mª Teresa Castro Crespo	Mosen J. Bosqued, 10-12-14 - 1ª B	1.717.500,-	916.000,-	801.500,-	25,-%	451,-
450.544 (6338)	Andres Lapuente Galindo	Pª Rosales, 14 Aparc. 22	22.137.893,-	13.836.913,-	8.300.979,-	25,-%	160,-
450.545 (6338)	Andres Lapuente Galindo	Pª Rosales, 14 - 4ª Izda.	22.137.893,-	13.836.913,-	8.300.979,-	25,-%	1.273,-
450.705 (6318)	Dolores German Castiella	Avda. Sta. Isabel, 1	1.311.096,-	655.548,-	655.548,-	25,-%	5.949,-
450.731 (6318)	Artemio Lon Pasamar	Almería, 17	1.910.480,-	1.75.565,-	1.734.913,-	35 y 25%	4.889,-
450.732 (6318)	Artemio Lon Pasamar	Almería, 17	1.910.480,-	1.75.565,-	1.734.913,-	35 y 25%	5.187,-
450.733 (6318)	Artemio Lon Pasamar	Almería, 17	1.910.480,-	1.75.565,-	1.734.913,-	35 y 25%	5.247,-
450.734 (6319)	Artemio Lon Pasamar	Almería, 17	1.910.480,-	1.75.565,-	1.734.913,-	35 y 25%	5.009,-
450.735 (6319)	Artemio Lon Pasamar	Almería, 17	1.910.480,-	1.75.565,-	1.734.913,-	35 y 25%	3.935,-
450.736 (6319)	Artemio Lon Pasamar	Almería, 17	1.910.480,-	1.75.565,-	1.734.913,-	35 y 25%	3.935,-
450.737 (6319)	Artemio Lon Pasamar	Almería, 17	1.910.480,-	1.75.565,-	1.734.913,-	35 y 25%	3.816,-
450.827 (6319)	Jesus R. Valero Párraga	Cartagena 16-18 Aparc. 12	12.585.600,-	9.788.800,-	2.796.800,-	17,-%	333,-
450.850 (6319)	Victor J. Matero Perdiguer	Pª Rosales 12 al 18 Aparc. 47bis	22.137.893,-	13.836.913,-</			

las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el artículo 192 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Independientemente podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La interposición de recurso de reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en la forma prevista en el artículo 192 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Zaragoza a 14 de julio de 1987. — El alcalde. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 48.189

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 477 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Edilio Sánchez Fuertes, contra Transportes Rápidos Españoles, S. A., en reclamación por despido, con fecha 29 de julio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y conforme se solicita, se decreta el embargo del vehículo marca "Ebro", matrícula NA-8917-D, con elevador, propiedad de la ejecutada; líbrese a tal efecto oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra para su anotación preventiva.»

Y encontrándose la ejecutada Transportes Rápidos Españoles, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 40.881

En ejecución número 104 de 1987, seguida en esta Magistratura a instancia de María-Angeles Pérez Engay, contra Celia Rosi, S. A., en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — Zaragoza a 26 de junio de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — El anterior escrito, únase; se despacha ejecución contra la empresa Celia Rosi, S. A., procediendo al embargo de sus bienes para cubrir la cantidad de 346.877 pesetas de principal, según auto, más 30.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Celia Rosi, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a 26 de junio de 1987. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 43.611

En autos ejecutivos 106 de 1987, que en reclamación de cantidades se tramitan en esta Magistratura a instancias de Mercedes Pérez Nieto y otro, contra José-Francisco Navarro Herrero, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de julio de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra José-Francisco Navarro Herrero, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 195.393 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más 30.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de José-Francisco Navarro Herrero, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 6 de julio de 1987. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 44.410

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 245 de 1987, instados por Luisa Ascensión Nicolás Hernández y otros, contra Celia Rosi, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado con esta fecha sentencia "in voce", con el siguiente

«Fallo: Que con estimación de la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Celia Rosi, S. A., a que por los conceptos salariales reclamados abone a Luisa-Ascensión Nicolás Hernández 98.704 pesetas; a Querubina Borlán Bardají, 98.704 pesetas; a Rafael Lagares Guillén, 111.649

pesetas, y a Francisco-Miguel Quintana Alfranca, 69.578 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que no cabe contra ella recurso alguno, quedando notificado y advertido el Fondo de Garantía Salarial. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Celia Rosi, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 14 de julio de 1987. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 44.411

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 118 de 1987, instados por Gregorio Alonso Vicente y otros, contra Fondo de Garantía Salarial, María Cruz Peruga Rufas, Manuel Novel Peruga, José-María Novel Peruga, Carlos Novel Peruga, Luis Novel Peruga, Carmen Novel Peruga y herederos de Manuel Novel Castán, en reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha sentencia con el siguiente

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda, previniendo a las partes de que contra la presente sentencia no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los herederos de Manuel Novel Castán, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 10 de julio de 1987. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 46.167

En autos ejecutivos 115 de 1987, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancia de Angel Alvarez Serrate, contra Bronces Peña, S. L., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de julio de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Bronces Peña, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 577.459 pesetas de principal, según sentencia, más 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Bronces Peña, S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 17 de julio de 1987. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 47.393

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 257 de 1987, instados por Manuel Juan Lahoz Herrera, contra Erebo, S. C. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Erebo, S. C. L., a que, por los conceptos salariales reclamados, abone al demandante Manuel-Juan Lahoz Herrera la suma de 416.721 pesetas, más el 10 % de tal suma en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura de Trabajo, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Adviértase de que, caso de recurrir la parte demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura de Trabajo tiene abierta en la CAZAR (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de S. M. el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Erebo, S. C. L., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Cédula de notificación**Núm. 47.394**

En autos ejecutivos número 60 de 1987, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancia de Basilio González Fernández, contra Eladio Nonay Joven, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de abril de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Eladio Nonay Joven, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 175.917 pesetas de principal, según sentencia, más la calculada provisionalmente para costas, 35.000 pesetas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de Eladio Nonay Joven, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 22 de julio de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6**Núm. 47.946**

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 451 de 1987, a instancia de Miguel-Angel Moya Alegre, contra Carpintería del Aluminio Enma, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de Miguel-Angel Moya Alegre de la empresa Carpintería del Aluminio Enma, S. A., y condeno a ésta a la readmisión del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Carpintería del Aluminio Enma, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 47.405

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 264 de 1987, a instancia de Manuel Alegría Mariezcurrena y otros, contra Angel Gállego López, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a los actores con la empresa de Angel Gállego López y condeno a la empresa a abonar a los actores una indemnización, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de las siguientes cantidades: a Manuel Alegría Mariezcurrena, 69.378 pesetas de indemnización y 2.643 pesetas de salario por día; a Fernando Ocaña Roldán, 69.378 y 2.643; a Rafael Bailo Domingo, 78.225 y 2.980; a Gabriel Ojeda Gracia, 69.378 y 2.643; a Angel Tejedor Meranas, 69.378 y 2.643, y a Antonio Camacho Caverro, 69.378 pesetas de indemnización y 2.643 pesetas de salario por día.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Angel Gállego López, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 47.406

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 88 de 1986, a instancia de Manuel Vicente Vicente y otro, contra T. M. Mainar Sopeséns (María-Teresa Mainar), sobre cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Zaragoza a 2 de junio de 1987. — Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, se decreta el embargo del sobrante que pueda producirse en ejecución 206 de 1986, seguida contra la misma empresa, y el reembolso del piso propiedad de la misma, sito en calle Pablo Ruiz Picasso, número 6, séptimo B, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.468, folios 124 y 125, finca núm. 35.292. Líbrese mandamiento al señor registrador de la Propiedad número 8 para que tome anotación del embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como de la certificación de la última inscripción de dominio a favor de la

apremiada María-Teresa Mainar Sopeséns. Requiérase a la ejecutada para que dentro de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad de los bienes embargados, y requiérase a las partes a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas designen perito, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin manifestarse nada al efecto se les tendrá por conformes con el que se nombre de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada María-Teresa Mainar Sopeséns (T. M. Mainar Sopeséns), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 48.192

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 44 de 1987, a instancia de Jesús Gracia Martínez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería de la Seguridad Social y Ortoprot, S. A., sobre jubilación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ortoprot, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo de Teruel**Cédula de notificación****Núm. 47.392**

En ejecución número 92 de 1985, promovida en esta Magistratura de Trabajo por Angel Ortiz Báguena y otro, contra Construcciones Cuota, Sociedad Limitada, por extinción de la relación laboral, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de su señoría. — Secretaria señora Martín Barea. — En Teruel a 15 de julio de 1987. — Visto el nombramiento de perito hecho por el ejecutante por escrito, a favor de María del Carmen Gómez Gómez, dese traslado de ello a la ejecutada, previniéndole que dentro de segundo día nombre otro por su parte, si a su derecho conviene, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el ejecutante caso de no hacerlo (artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente al de su notificación. — La secretaria, María-Teresa Martín Barea.» (Rubricada). — Conforme: El Ilmo. magistrado señor Jaén Huarte.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Construcciones Cuota, Sociedad Limitada, que se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, expido la presente en Teruel a 15 de julio de 1987. — La secretaria.

SECCION SEXTA**A L A R B A****Núm. 50.200**

Don José-Antonio Muel Blas, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alarba;

Hace saber: Que en virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Pascual Grima Aranda.

Alarba, 11 de agosto de 1987. — El alcalde, José-Antonio Muel.

A S I N**Núm. 50.204**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Pío-Angel Puyuelo Cortés.

Asín a 27 de julio de 1987. — El alcalde, Rogelio Garcés Burguete.

CASTEJON DE ALARBA**Núm. 50.193**

Don Gregorio Muel Agudo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castejón de Alarba;

Hace saber: Que en virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Félix Peiró Roy.

Castejón de Alarba, 11 de agosto de 1987. — El alcalde, Gregorio Muel.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 50.192

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 de 1987 en el presupuesto municipal ordinario único en vigor, en la sesión extraordinaria de fecha 13 de agosto de 1987, cuya modificación se propone en los siguientes términos:

- A) Créditos extraordinarios, 9.265.309 pesetas.
B) Suplementos de créditos, 48.206.622 pesetas.
Total de créditos en aumento, 57.471.931 pesetas.

Procedencia de los fondos: Aplicación del superávit y liquidación del presupuesto general único de 1986, 57.471.931 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que previene el artículo 450.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedando expuesto al público el expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en Intervención municipal y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se formule ninguna reclamación, automáticamente el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Ejea de los Caballeros, 14 de agosto de 1987. — El alcalde, Fernando Acín.

FABARA

Núm. 50.195

A los efectos y por los plazos reglamentarios se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1986, que se relacionan a continuación:

- Cuenta general del presupuesto.
— Cuenta de administración del patrimonio.
— Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Fabara, 12 de agosto de 1987. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 50.194

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1987, acordó anunciar subasta pública para enajenación de los terrenos que constan en la relación anexa al pliego de condiciones, pertenecientes a bienes de propios, bajo el tipo en alza y condiciones que constan en el pliego aprobado y relación anexa referidos.

Presentación de proposiciones. — Podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o "*Boletín Oficial de Aragón*", en la Secretaría municipal y horas de 4.00 a 8.00 de la tarde.

Apertura de plicas. — Se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las cuatro de la tarde del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional. — Se acompañará a cada proposición el justificante de haber constituido el importe del 10 % del valor del terreno que se desee adquirir, en concepto de fianza.

Modelo de proposición. — Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones.

La Zaida, 7 de agosto de 1987. — El alcalde, Ramón Sanz Chaler.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, titular del documento nacional de identidad número, con domicilio en, calle, número, en su propio nombre, acepta todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego que sirve de base para esta subasta de enajenación de terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Zaida, ofreciendo por el solar o parcela número, del terreno número, la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador.)

LA ZAIDA

Núm. 50.205

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por los plazos reglamentarios el expediente de suplemento de créditos número 1 de 1986, aprobado inicialmente, a fin de que cualquier interesado pueda formular sugerencias o reclamaciones contra el mismo.

La Zaida a 7 de agosto de 1987. — El alcalde, Ramón Sanz Chaler.

LA ZAIDA

Núm. 50.205 bis

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por los plazos reglamentarios el expediente de suplemento de créditos número 2 del presupuesto de inversiones de 1985, aprobado inicialmente, a fin de que cualquier interesado pueda formular sugerencias o reclamaciones contra el mismo.

La Zaida a 7 de agosto de 1987. — El alcalde, Ramón Sanz Chaler.

MALUENDA

Núm. 50.198

Don Armando Gállego Melendo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maluenda;

Hace saber: Que en virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Samuel Gómez Aguirre, primer teniente de alcalde, y don Luis Ballano Pascual, segundo teniente de alcalde. Maluenda, 12 de agosto de 1987. — El alcalde, Armando Gállego.

OLVÉS

Núm. 50.199

Don Valentín Sebastián Alaya, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Olvés;

Hace saber: Que en virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don José Gonzalo Barra.

Olvés, 12 de agosto de 1987. — El alcalde, Valentín Sebastián.

UTEBO

Núm. 50.202

Don José-Román López Marín ha solicitado licencia para estampaciones de piezas pequeñas, con emplazamiento en avenida de Buenos Aires, nave 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 13 de agosto de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.806

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía número 682 de 1984-B, a instancia del actor don Javier Muñoz Vicente, representado por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada Libra, Mutua de Seguros Generales, intervenida por el Estado, teniendo la Comisión Liquidadora su domicilio en calle Nierenberg, 29-31, de Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cesarse a tercero.

4.ª Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, que se encuentra con los autos en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Departamento 4. — Local comercial en la primera planta, con dos puertas de acceso a la izquierda subiendo la escalera por el portal número 15 del edificio señalado con los números 13 y 15 de la calle de Doña María Díaz de Haro, de Bilbao. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, en favor de Mutua de Seguros Generales Libra, al tomo 1.355, libro 851 de Bilbao, folio 5, finca número 30.844-A. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 48.717

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación conyugal bajo el número 145 de 1987-B, seguidos a instancia del procurador señor Viñuales Nuez, en nombre y representación de doña María-Pilar Soria Sarnago, contra don Francisco-Javier Lamata Ortiz, cuyo actual paradero se ignora, no habiendo comparecido en estos autos y declarado en situación de rebeldía, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente contenido literal:

«En la ciudad de Zaragoza a 30 de julio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de separación número 145 de 1987, a instancia de doña María-Pilar Soria Sarnago, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales señor Viñuales Nuez y asesorada por la letrada señora García Martín-Palacio, contra don Francisco-Javier Lamata Ortiz, mayor de edad, casado, cuyo actual paradero se ignora, que no ha comparecido en estos autos y declarado en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Viñuales Nuez, en nombre y representación de doña María-Pilar Soria Sarnago, contra don Francisco-Javier Lamata Ortiz, debo decretar y decreto la separación de los mismos, sin hacer imposición de costas en este procedimiento y declarando disuelto el régimen económico matrimonial.

Notifíquese esta resolución a las partes, al demandado por medio de edictos dado su ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días, y, firme la misma, comuníquese al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco-Javier Lamata Ortiz, en situación de rebeldía, se expide el presente en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 47.352

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio número 6 de 1987-A, a instancia de doña María-Pilar Blasco Buonamisis, representada por la procuradora de los Tribunales señora Domínguez Arranz, contra don Angel Palacín Casorrán, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 13 de mayo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, ha visto los presentes autos sobre divorcio número 6 de 1987, a instancia de doña María-Pilar Blasco Buonamisis, mayor de edad, separada legalmente, camarera, de esta vecindad, con domicilio en calle Castelar, núms. 10-12, representada por la procuradora de los Tribunales señora Domínguez Arranz y defendida por el letrado señor Soto García, contra don Angel Palacín Casorrán, mayor de edad, separado legalmente, camarero y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de doña

María-Pilar Blasco Buonamisis, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo don Angel Palacín Casorrán, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico, no haciendo pronunciamiento sobre costas. Como efectos del divorcio se aprueban los pactos suscritos por los cónyuges en el convenio regulador de separación de 3 de abril de 1985.

Notifíquese esta resolución a las partes y, para su notificación al demandado, librense los correspondientes edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciéndoles saber que contra esta sentencia pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de esta ciudad, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 47.956

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 490 de 1987, sobre estafa, contra Gumersindo Tenreiro Becerra, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 2.110 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

Juzgados Militares

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 2. — PAMPLONA

Requisitoria

Núm. 50.024

RODRIGUEZ PARDO (Gonzalo), hijo de Gonzalo y de María-Teresa, natural de Caspe, provincia de Zaragoza, nacido el día 18 de septiembre de 1967, con documento nacional de identidad número 073.155.357, últimamente destinado en la Cia. de la Policía Militar número 55 de Vitoria (Alava) y domiciliado en la localidad de Sabadell, provincia de Barcelona, procesado por un presunto delito de desertión seguido contra él en la causa 68 de 1987, comparecerá en el término de quince días ante el señor juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, con sede en Pamplona (Navarra), sito en el tercer piso del Gobierno Militar de Pamplona, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado Togado en méritos del referido delito y causa en la cual se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona a doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El capitán juez togado, Alfredo Fernández Benito.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8